

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMALIZA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (M.P.)¹ PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA Y DE PROMOCIÓN DEL SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN (SIdI).

En Madrid a 01 de octubre de 2021

D. Miguel Manso Silván, en su calidad de Vicerrector de Campus e Infraestructuras de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas sobre Infraestructuras, apartado quinto, letra de) por la Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 02 de julio de 2021 (BOCM de 08 de julio de 2021).

EXPONE

Primero.

Que el 01 de octubre de 2019 se encargó a la FUAM mediante resolución de este Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras de la Universidad Autónoma de Madrid de la UAM, la gestión económica y administrativa y de promoción del Servicio Interdepartamental de Investigación.

El resolutivo 8 determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada. Es por ello que la FUAM ha presentado la memoria de actividades ejecutadas y liquidación del encargo el 28 de septiembre de 2021 y se ha considerado adecuada por parte de este Vicerrectorado (se anexa a la presente resolución).

¹ Medio Propio.

Segundo.

Que la resolución, en su resolutivo 15, contempla la posibilidad de renovar el encargo por dos anualidades adicionales, y en todo caso, hasta el 30 de septiembre de 2022, siempre que la renovación se realice de forma expresa y antes de la finalización del encargo.

Así mismo, se comprueba que continúan dándose las mismas razones que se acreditaron en el anexo 3, programa de actividades, trasladado al año 2022, y que justificaron la necesidad de formalizar el encargo a la FUAM.

Por todo ello y, conforme a la decimoquinta cláusula de citado encargo,

RESUELVO

Primera.

Renovar el encargo firmado el 01 de octubre de 2019 por un año adicional, del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

Segunda.

Para 2021/2022 (octubre/septiembre) la tarifa derivada del encargo asciende a **26.583,72€** de acuerdo con el siguiente desglose:

| Ingreso | origen | partida presupuestaria |
|--------------------|----------------------|------------------------|
| 26.583,72 € | Presupuesto UAM 2021 | 541D202 |

La tarifa de la que resulta acreedora la FUAM ha sido aprobada por la UAM (**anexo 4**).

De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la tarifa de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.

Tercera.

La liquidación de la tarifa se realizará contra los ingresos recibidos por la Fundación, revisándose previamente el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas.

Cuarta.

Permanecen inalterables el resto de las condiciones del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión económica y administrativa de las actividades del Servicio Interdepartamental de Investigación de la UAM, así como los anexos 1, 2 y 5.



**EL VICERRECTOR DE CAMPUS E INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID**



Universidad Autónoma
de Madrid

ANEXO 3

**SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN
(SIdI) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.**

ANEXO 3

1. Antecedentes;

El Servicio Interdepartamental de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid se compone de diversos laboratorios cuya misión radica en prestar asesoramiento y servicios científico-técnicos a los organismos públicos y empresas que así lo soliciten.

La necesidad que tienen los investigadores de nuevas técnicas e instrumentos que les permita ser competitivos en sus respectivos campos de investigación unido a los elevados costes de adquisición, mantenimiento y personal para este tipo de infraestructuras, que no resultarían costeables por los grupos de investigación de manera individual, han provocado que la centralización de equipamiento científico en centros similares al SIdI haya sido la tónica seguida en las universidades españolas durante las últimas décadas. En este sentido, el SIdI ha sido uno de los pioneros a nivel nacional.

Conscientes de las necesidades de los usuarios de contar con la máxima calidad en los productos y servicios en este ámbito, el SIdI cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) conforme a la norma UNE-EN ISO 9001 certificado desde el año 2005. En el sistema se integran las actividades de diseño, desarrollo y realización de ensayos químicos y físicos en los diferentes laboratorios de los que consta el centro. La implantación de un SGC ha permitido la normalización de procedimientos científico-técnicos y administrativos de una forma muy eficaz para el trabajo desarrollado en el SIdI.

Actualmente, el SIdI está compuesto por dieciocho laboratorios organizados en ocho unidades que agrupan principios técnicos o campos de aplicación similares. Las finalidades del Servicio son:

- Cubrir las necesidades de investigación en los diferentes departamentos, institutos y servicios de la UAM, así como las de otros organismos públicos o privados que lo soliciten.

- Desarrollar la investigación metodológica propia en las técnicas experimentales necesarias para mejorar y ampliar las prestaciones, de acuerdo con las directrices de la UAM.
- Asesorar a la comunidad universitaria en todo lo referente a su ámbito de actuación.

Todas las actividades se realizan por los equipos de trabajo según la normativa vigente de Prevención y Seguridad Laboral cuyas directrices pueden encontrarse en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UAM.

La FUAM ayuda en la gestión del SIdI desde su creación, en 1992. Su actividad consiste, fundamentalmente, en dar soporte en todas las actividades de carácter económico, administrativo y de promoción con el fin de que el SIdI pueda desarrollar su actividad eficazmente. En 5 de abril del año 2010 estas actividades fueron encomendadas formalmente a la FUAM, extendiéndose esta relación hasta la fecha actual.

La entrada en vigor de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público obligan a la Universidad a revisar la citada encomienda cuya vigencia finalizó el 30 de septiembre de 2019.

Fruto de lo anterior, en 2019 la UAM realiza el primer encargo para la gestión del Servicio Interdepartamental de Investigación de la UAM ajustado a la Ley de Contratos del Sector Público, mediante resolución de 30 de septiembre de 2019 del Vicerrectorado de Investigación de la UAM.

Recorridos dos años de gestión de la actividad, y fruto de la experiencia generada, se procede a la prórroga del Encargo, modificando el presente anexo 3 para adaptarlo a las nuevas actividades que desde el Vicerrectorado se encargan a la FUAM, en el marco del curso 2021 – 2022, y en resumen las mismas que se pretendieron para el curso 2020 -2021.

2. La situación actual:

Para el curso 2021/2022, el Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras desea dar continuidad a las actividades que se vienen gestionando por la FUAM bajo el encargo de 30 de septiembre de 2019.

En este marco se hace necesario el apoyo de la FUAM en la gestión económica, administrativa y de la promoción para que el servicio del SIDI pueda prestarse con total normalidad (pago a proveedores, personal de apoyo, control del presupuesto, etc.). Por ello, y en el marco del encargo, los servicios de gestión económica y administrativa y de la promoción que la UAM encarga a la FUAM se concretan del siguiente modo:

1. Promoción

- Promoción básica de las actividades del SIDI.
- Presentación de subvenciones en el marco de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, en su caso.
- Negociación de contratos y convenios y demás trámites legales necesarios (autorizaciones pertinentes) para la posterior firma de los mismos.
- Búsqueda pro-activa de programas de fomento de la Innovación y Transferencia del Conocimiento en entidades similares a la UAM con el fin de elaborar propuestas de valor para el Servicio Interdepartamental de Investigación de la UAM.
- Coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la UAM para la celebración de actos y emisión de notas de prensa de actividades de Servicio Interdepartamental de Investigación.

2. Gestión económico – administrativa

- Asesoría en la elaboración de presupuestos.
- Tramitación de pagos asociados al proyecto, personales y a proveedores (recepción y autorización órdenes de pago, comprobación disponibilidad de fondos, emisión y control de transferencias bancarias y talones).
- Información fiscal sobre pagos.

- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF), asociados al servicio y a los participantes en el mismo.
- Contabilidad del proyecto.
- Consulta *on line* de la contabilidad por la dirección de la actividad.
- Emisión de facturación en función de lo estipulado en los convenios y/o en encargos específicos.
- Justificación económico-administrativa de subvenciones. Contacto con la entidad que subvenciona. Control de los requisitos, reclamación de los reintegros.
- Liquidación de retenciones adeudadas a la Universidad por proyecto.
- Control de ingresos y pagos del proyecto. Anticipos sobre el ingreso pendiente.
- Sistema de Gestión de Calidad: determinación, control y supervisión de los procesos de innovación y transferencia, implementación de medidas en FUAM como consecuencia de la aprobación de normativas UAM, digitalización de procesos para implementación de la Estrategia 2019 - 2021, coordinación con la UAM para la implantación y supervisión del encargo. Ello implica los siguientes servicios:
 1. Desarrollo e implantación de una plataforma de gestión de órdenes de pagos para la mejora de la eficiencia del proceso, la reducción de plazos de emisión de los pagos, así como mejorar la experiencia de usuario (PDI).
 2. Revisión de los procesos internos de contratación de programas y proyectos de Innovación y Transferencia, así como el de facturación para reducir los tiempos de gestión y mejorar la experiencia de usuario.
 3. Adaptación de los procedimientos a las diversas legislaciones y normativas tanto estatales como de la propia UAM que sean de aplicación a la Innovación y la Transferencia de Conocimiento en el marco del SIdI.

4. Adaptación del sistema contable a la modificación del sistema de retenciones de la LOU según lo indicado en las normas de aplicación del Reglamento de Contratos de Innovación y Transferencia art. 83 de fecha 19 de junio de 2020.
 5. Implantación de un sistema de gestión de solicitudes e incidencias para mejora de la atención al usuario (PDI) y control de solicitudes.
 6. Análisis interno de datos del SIdI para obtener indicadores de actividad y articular propuestas de mejora sobre las áreas de impacto social en la comunidad y además obtener un rendimiento eficiente de la promoción.
 7. Reporte de información a autoridades públicas (Servicio de Control Interno de la UAM, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Servicio de Presupuestos y RRHH de la Comunidad de Madrid, Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, etc) en relación con la gestión de la FUAM.
- Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados al Servicio del SIdI (asesoramiento para el contrato laboral - encuadre, prevenciones, enfoques de futuro, relación con otras entidades- realización del contrato laboral, realización de la prórroga/s en su caso, gestión de las nóminas mensuales, gestión de la Seguridad Social empresa y trabajador, Prevención de Riesgos laborales, expedición de certificados por solicitud del trabajador o del director del servicio, formación anual a los trabajadores, gestión del IRPF del trabajador, finalización de la relación laboral, asesoramiento en casos complejos, asistencia de letrado especializado en derecho laboral para cuestiones específicas y pleitos en los Tribunales de Justicia, gestión de prácticas de estudiantes en proyectos).

Se estima un presupuesto total de 199.910,00 € como ingreso vinculado a actividades del Servicio Interdepartamental de Investigación de la UAM. Para poder ejecutar la gestión económico-administrativa de estas actividades, se determina un coste de 26.583,72 € como tarifa, que no incluye los costes directos vinculados al desarrollo

técnico de las mismas. Los criterios de determinación de la tarifa para la renovación del Encargo se alcanzan en el marco de las reuniones mantenidas en la Comisión de Encargos UAM – FUAM, en los datos facilitados a la Gerencia de la UAM basadas en las cuentas anuales auditadas ¹ del ejercicio 2020 y en el presupuesto aprobado por el Patronato de la FUAM el 15 de diciembre de 2020. A la finalización del encargo, o de ser necesario con carácter semestral, se revisará el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas, en su caso.

Por ello, es decisión del Vicerrectorado que la gestión económica y administrativa del mismo continúe en el marco de la FUAM que actualmente dispone de medios técnicos y recursos suficientes para poder afrontar la segunda fase de consolidación de estas actividades.



EL VICERRECTOR DE CAMPUS E INFRAESTRUTURAS.

En Madrid a 1 de octubre de 2021.

¹ Auditadas por la compañía Mazars Auditores S.L.P.

Anexo 4

D. Ernesto Fernández – Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas por el resolutivo 14 b) de la resolución de 02 de julio de 2021 (BOCM de 08 de julio de 2021), de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, **DICE:**

Único.- Que el artículo 32.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE:**

Único. – Aprobar la tarifa que se relacionan en anexo 4.1 a este documento de aprobación, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como medio propio personificado de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación con el encargo correspondiente a la gestión económica y administrativa y de la promoción del Servicio Interdepartamental de Investigación de la UAM.

En Madrid a 01 de octubre de 2021.



El Gerente

Fdo. D. Ernesto Fernández – Bofill González.

Anexo 4.1

MEMORIA DE TARIFAS 2021 PARA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA Y DE LA PROMOCIÓN DEL SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UAM (SIID).

La Comisión de Encargos de la UAM y la FUAM, en su sesión del día 18 de septiembre de 2020 así como de las sucesivas reuniones mantenidas posteriormente para la aprobación de las tarifas 2020-2021, autorizó los criterios para la aplicación a los sucesivos encargos. Para el cálculo de las tarifas 2021 – 2022 los equipos económicos de la UAM y la FUAM han mantenido los citados criterios aprobados el pasado año.

En estos criterios se tuvo en cuenta que en el desarrollo de las actividades encargadas por la UAM a la FUAM es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura para atender el servicio prestado por la Fundación, con independencia de los parámetros básicos de evolución de la actividad prestada (número de contratos firmados, contratados , facturas, pagos, número de títulos gestionados, etc.).

Con estos supuestos, el modelo de tarifas aprobado está basado en:

- Costes generales de la FUAM según cuentas anuales auditadas del ejercicio precedente, excluyendo aquellos que tienen vinculación directa con actividades propias no sujetas a encargo.
- Gastos de personal asignado a los servicios centrales de la Fundación correspondiente al ejercicio en curso según el presupuesto presentado y aprobado en Patronato de la



Universidad Autónoma de Madrid

Fundación para el ejercicio en curso. El personal específicamente imputado a determinado encargo se adscribe al coste del mismo, y el resto de personal se distribuye con el mismo criterio que el utilizado en la asignación de gastos generales. Estos costes se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, basados en parámetros de porcentaje sobre ingresos totales y número de apuntes aplicados.

Este reparto da como resultado un coste que se traslada a precio hora y a horas asignadas por actividad, cumpliendo con la normativa exigida por el artículo 32.2 a) último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público la LCSP, que determina que la tarifa debe estar asociada a costes reales incurridos en la prestación del servicio encargado al medio propio.

En consecuencia, los costes de estructura abarcan los costes del personal enmarcado en los servicios generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran:

- Uso de los edificios por el personal de estructura de la FUAM, gastos de arrendamientos y amortización, suministros (energía, agua, telefonía), equipamiento de oficinas, consumibles y materiales auxiliares.
- Servicios generales: gastos de telefonía, mensajería, limpieza, reprografía, correos, retirada de residuos, seguros, transporte de materiales.
- Sistemas de información: gastos de mantenimiento de la infraestructura de sistemas de la información (Hardware y software).

- Auditoría y consultoría de gestión: gastos de trabajos de auditoría y consultoría de gestión por profesionales independientes (cuentas anuales, laboral, fiscal, jurídico).
- Formación: gastos de cursos y programas anuales de formación de personal impartidos por especialistas o instituciones especializadas.

En conclusión, con los criterios enunciados, en el caso de la gestión asociada a la actividad del SIdI de la UAM, los costes calculados son los siguientes:

TARIFA GESTIÓN DEL SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN

| | |
|---------------------------|----------------|
| Gastos de personal | 20.463,30 € |
| Gastos generales | 6.120,42 € |
| nº horas asignadas | 706 h y 46 min |
| precio unitario hora | 37,63 € |

TARIFA **26.583,72 €**

(1) Asignación de costes según criterios adoptados en la Comisión de Encargos, así como reuniones bilaterales entre Vicegerencia UAM y Gerencia FUAM



**MEMORIA DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO
REALIZADO POR LA UAM A LA FUAM GESTIÓN ECONÓMICO Y
ADMINISTRATIVA Y DE LA PROMOCIÓN DEL SERVICIO
INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UAM (ANUALIDAD
2020 – 2021).**

1. ANTECEDENTES.

El 01 de octubre de 2019 la UAM encarga a la FUAM la gestión económica y administrativa y de la promoción del Servicio Interdepartamental de Investigación de la UAM.

El resolutive octavo determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada.

El presente documento viene a cumplir la citada obligación por parte de la FUAM informando a la UAM de dos aspectos:

1. El resumen de las actividades realizadas a través de este encargo y en cumplimiento del programa marcado en su anexo 3.
2. La liquidación económica que ha supuesto el desarrollo de este encargo.

2. RESUMEN ACTIVIDADES 2020 - 2021. SIdI

El Servicio Interdepartamental de Investigación (SIdI) de la Universidad Autónoma de Madrid está integrado por dieciocho laboratorios que atendiendo a los principios técnicos de su funcionamiento o de aplicación se organizan en ocho unidades.

Las finalidades principales de este servicio son:

- Cubrir las necesidades de investigación experimental en los diferentes departamentos, institutos y servicios de la UAM, así como la de otros organismos públicos empresas que lo soliciten.
- Desarrollar la investigación metodológica propia en las técnicas experimentales necesarias para mejorar y ampliar las prestaciones disponibles, de acuerdo con las directrices de la UAM.
- Asesorar a la comunidad universitaria en todo lo referente a su ámbito de actuación.

Memoria de actividades y liquidación económica 2020 - 2021

La necesidad que tienen los investigadores de nuevas técnicas e instrumentos que les permita ser competitivos en sus respectivos campos de investigación, unido a los elevados costes de adquisición, mantenimiento y personal para este tipo de infraestructuras, que no resultarían costeables por los grupos de investigación de manera individual, han provocado que la centralización de equipamiento científico en centros similares al SIdI haya sido la tónica seguida en las universidades españolas durante las últimas décadas. En este sentido, el SIdI fue uno de los pioneros a nivel nacional.

Conscientes de las necesidades de los usuarios de contar con la máxima calidad en los productos y servicios ofertados, el SIdI cuenta desde el año 2005 con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado conforme a la norma UNE-EN ISO9001 para las actividades de diseño, desarrollo y realización de ensayos químicos y físicos en los diferentes laboratorios que conforman este centro.

La FUAM ayuda en la gestión del SIdI desde su creación en 1992. Su asistencia consiste fundamentalmente en proporcionar soporte a todas las actividades de carácter económico, administrativo y de promoción con el fin de que el SIdI pueda desarrollar adecuadamente su actividad.

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2020 y septiembre de 2021 las actividades de asistencia de la FUAM en la gestión del SIdI pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. Promoción:

- Promoción básica de las actividades del SIdI. Difusión de la oferta científico-técnica, participación en jornadas universidad-empresa, etc.
- Presentación de subvenciones en el marco de la ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Negociación de contratos y convenios y demás trámites legales necesarios (autorizaciones pertinentes) para la posterior firma de los mismos.

2. Gestión económico-administrativa:

- Facturación a clientes externos (aplicación de las denominadas tarifas A/f, B y C).

Memoria de actividades y liquidación económica 2020 - 2021

- Asesoría en la elaboración de presupuestos para clientes.
- Tramitación de pagos asociados al proyecto, personales y a proveedores (recepción y autorización órdenes de pago, comprobación disponibilidad de fondos, emisión y control de transferencias bancarias y talones).
- Información fiscal sobre pagos.
- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF), asociados al servicio y a los participantes del mismo.
- Contabilidad del proyecto.
- Consulta on line de la contabilidad por la Dirección de la actividad.
- Emisión de facturación en función de lo estipulado en los convenios y/o en encargos específicos
- Justificación económico-administrativa de subvenciones. Contacto con la entidad que subvenciona. Control de los requisitos, reclamación de los reintegros.
- Liquidación de retenciones adecuadas a la Universidad por proyecto.
- Control de ingresos y pagos del proyecto. Anticipos sobre el ingreso pendiente.
- Asesoramiento, realización y gestión de un contrato laboral de apoyo administrativo en el SIDI (asesoramiento para el contrato laboral-encuadre, prevenciones, enfoque de futuro, relación con otras entidades-realización del contrato laboral, realización de la prórroga/s en su caso, gestión de las nóminas mensuales, gestión de la Seguridad Social empresa trabajador, Prevención de riesgos laborales, expedición de certificados por solicitud del trabajador o del director del servicio, formación anual de los trabajadores, gestión del IRPF del trabajador, finalización de la relación laboral, asesoramiento en casos complejos, asistencia de letrado especializado en derecho laboral para cuestiones

Memoria de actividades y liquidación económica 2020 - 2021

específicas y pleitos en los Tribunales de Justicia, gestión de prácticas de estudiantes en proyectos).

Cabe destacar que en este curso 2020-21, especialmente en su primer semestre, aún se hicieron notar los efectos del semiconfinamiento y restricciones en el trabajo presencial derivados de la lucha contra la pandemia, apreciándose un significativo descenso en la demanda de los servicios del SIdI.

Como resumen de la actividad realizada se adjunta **tabla de indicadores** de actividad:

| Indicadores de la actividad | | |
|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
| Servicios prestados | Indicador | Ejecución 20-21 |
| 1. Facturación | nº facturas | 524 |
| 2. Ingresos sin factura | nº ingresos | 29 |
| 3. Asientos contables | nº apuntes contables | 609 |
| 4. Personal laboral | nº contratos | 1 |
| 5. Pagos a proveedores | nº pagos | 30 |
| 6. Pagos a colaboradores | nº pagos | 0 |
| 7. Contratos y convenios | nº contratos y convenios | 1 |

Nota.- Estas operaciones llevan aparejadas liquidación con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la S Social.

Nota 1.- Personal laboral fijo, 1.

3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO.

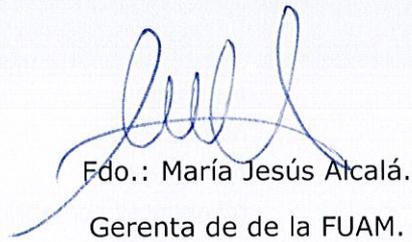
En cumplimiento del resolutivo 8 de la resolución del Vicerrectorado de Investigación de fecha 01 de octubre de 2019 mediante la cual se encarga a la FUAM la gestión del Servicio Interdepartamental de Investigación, la FUAM presenta la siguiente liquidación económica como consecuencia de la actividad realizada en el SIdI.

SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN

Cobros y pagos de 01/10/20 a 31/08/21

| Concepto | Cobros | Pagos |
|------------------------|-------------------|------------------|
| Facturas | 174.946,81 | |
| Varios | 21.524,16 | |
| Nominas | | 28.431,46 |
| Servicios exteriores | | 9.674,16 |
| Gastos | | 1.064,31 |
| Material inventariable | | 6.157,20 |
| Tarifa encargo | | 25.343,35 |
| Fungibles | | 556,69 |
| TOTAL | 196.470,97 | 71.227,17 |

En Madrid, a 28 de septiembre de 2021.


Fdo.: María Jesús Alcalá.
Gerenta de de la FUAM.